



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

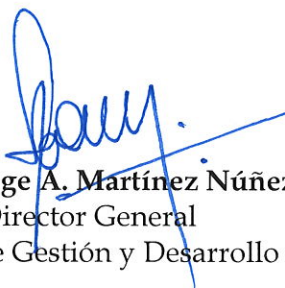
CIRCULAR DGGDP N° 01/2020

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, recuerda la vigencia de la Circular DGGDP N° 35/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, en cuyo punto 6, en la parte correspondiente, dice textualmente: **“Los funcionarios cuyos traslados temporales a otros Organismos y Entidades del Estado hayan fenecido y no cuenten con autorización de la máxima autoridad institucional para sus prórrogas, deberán presentarse ante la Dirección de Control de Personal para su reasignación de funciones, el 2 de enero de 2.020. La nómina de personas que no se hayan presentado para reasignación de funciones en la fecha indicada, será remitida, junto con los antecedentes de cada caso, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a fin de determinar la correspondencia de sanciones, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes”**.

Según lo establecido en dicha disposición, todos los funcionarios (con rubro administrativo o docente) del Ministerio de Educación y Ciencias, cuyos traslados temporales a otras Instituciones y Organismos del Estado hayan fenecido el 31 de diciembre de 2019, y que a la fecha no cuentan con Resolución Ministerial de prórroga de su traslado, firmada por el Señor Ministro, **DEBEN PRESENTARSE EN FORMA INMEDIATA** a la Dirección de Control de Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, para la reasignación de funciones correspondiente. Los funcionarios que estén domiciliados en el interior del país, deben presentarse en la Dirección Educativa Departamental correspondiente, a fin de recibir instrucciones respecto a la reasignación de sus funciones, que se realizará de acuerdo a su perfil profesional, sobre la base de la necesidad institucional.

La Dirección de Control del Personal, informará a esta Dirección General, la nómina de funcionarios que no se hayan presentado para la reasignación de funciones correspondiente, en el plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente Circular. Dicha nómina será remitida a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el día lunes 27 de enero del corriente año, a fin de que se determinen las sanciones que correspondan.




Hon. Jorge A. Martínez Núñez
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Asunción, 22 de enero de 2020

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3ª Planta)

Tel: (+595 21) 499 736

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy